

Jurídicas y Sociales

Salta,

Expte. Nº 6171/99

RES. DECECO Nº 122-20

VISTO:

La nota de fs. 127 de las presentes actuaciones por medio de la cual el Cr. Antonio FERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ, DNI Nº 18.020.866 solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en la asignatura "Costos", por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Fernández Fernández ocupa el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Costos" desde el 1 de marzo del 2000 (Res. CS Nº 464/99, DECECO N° 029/00 y CD-ECO N° 160/14).

Que el mencionado profesional fue designado en el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la asignatura "Contabilidad I" (1er año, 2º cuatrimestre) de esta Facultad, a partir del 04 de Marzo de 2020 y por el término de cinco (5) años (Res. CS Nº 027/20 y DECECO Nº 108/20).

Que corresponde encuadrar la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el Decreto Nº 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Que la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica ha tomado conocimiento del pedido.

Lo informado por el Departamento Personal a fs. 129 de autos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, **JURÍDICAS Y SOCIALES** (A cargo del Decanato)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DNI Nº 18.020.866 en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Costos" de la Carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, a partir del día 4 de marzo y mientras permanezca ocupando el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la asignatura "Contabilidad I" o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al docente que, producido su reintegro, deberá notificar fehacientemente su reincorporación al cargo con la toma de razón del responsable de la asignatura o en su defecto del jefe del Departamento en el que se desempeña.

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en la presente Resolución, en el Decreto Nº 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/ I.M.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos

Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa